

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veintidós de enero del dos mil diecinueve ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 92-2019-CEPG-UNAC.- Bellavista 22 de enero de 2019.

Que en cumplimiento a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional del Callao el Director de la Escuela de Posgrado designa las comisiones de la Escuela de Posgrado para su ratificación por el Consejo de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo 191 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... La Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado... (Sic)"

Que, el **Artículo 192, Numeral 192.4 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "**ÓRGANOS DE APOYO ACADEMICO** son a) Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Que, el **Artículo 205º del Estatuto de la UNAC**, establece que: "...El Director de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones... (Sic)"

Que, el **Artículo 205, Numeral 205.3 del Estatuto de la UNAC**, establece que,.. Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado **Numeral 205.5. Designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento** y de la Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado... (Sic)"

Que, el **Artículo 205, Numeral 205.16 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "Emitir Resoluciones Directorales en el ámbito de su competencia bajo responsabilidad funcional, **Numeral 205.17** Las demás relacionadas al área de su competencia y las señaladas en el Estatuto, Reglamento General, Reglamento de Posgrado y otras normas reglamentarias.

Que, con Resolución Directoral N° 002-2019-DEPG, de fecha 15 de enero de 2019, Resuelve que "**DESIGNAR**, como Director de la **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Escuela de Posgrado... (Sic)

Que, mediante Resolución Decanal N° 001-2019-D-FCE, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, de fecha 03 de enero de 2019, Resuelve Encargar al **Dr. RAUL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ** como Director (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo del 2019.

Que en cumplimiento a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional del Callao el Director de la Escuela de Posgrado designa las comisiones de la Escuela de Posgrado para su ratificación por el Consejo de la Escuela de Posgrado.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 205, N°205.3 y N°205.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

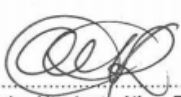
1. **DESIGNAR**, como Director de la **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN** de la Escuela de Posgrado, desde el 01 de enero hasta el 30 de marzo del 2019 al ;

✓ DR. RAÚL WALTER CABALLERO MONTAÑEZ Director

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico
Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR
TRCE922019


M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

